

Guayaquil, 07 del Marzo de 2010

**INFORME DE COMISARIO DE INTERVEXCORP S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señores Accionistas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de comisario principal otorgada por la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en relación a la actividad de la compañía durante el ejercicio económico 2010.

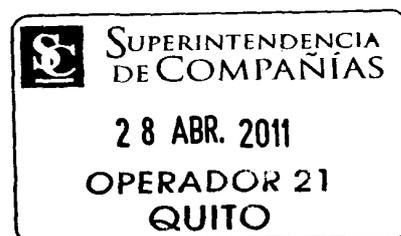
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de INTERVEXCORP S.A. por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales
Procedo a rendir mi informe.

1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentadas y disposiciones internas, así como las resoluciones de la Junta General.

BASES DE REPRESENTACIÓN.- Las políticas contables para la presentación de los balances generales de la compañía son las establecidas por la federación Nacional del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de contabilidad.

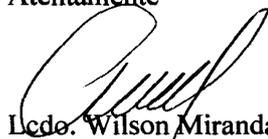
En el ejercicio económico 2010 la compañía ha presentado sus movimientos económicos en concordancia con sus libros contables en lo referente a sus ingresos y egresos. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.



La información presentada por los administradores es reflejo en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTERVEXCOP S.A. al 31 de Diciembre del 2010 de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



Lcde. Wilson Miranda L.
RUC 1708724297001
Comisario

